

# Reapertura gradual de negocios en Semáforo Naranja

Ejes de gobierno: Igualdad de derechos  
30/06/2020

El reinicio paulatino de actividades se realiza con estrictas medidas sanitarias y de acuerdo con un calendario para diferentes tipos de establecimientos

ESTAMOS EN SEMÁFORO NARANJA  
NO BAJES LA GUARDIA. USA CUBREBOCAS

### ACTIVIDADES QUE PODRÁN REACTIVARSE

LUNES 29 JUNIO	MARTES 30 JUNIO	MIÉRCOLES 1º JULIO
<ul style="list-style-type: none"><li>Comercio al menudeo</li><li>Clubes deportivos y actividades deportivas individuales al aire libre</li><li>Trabajadoras/es del hogar</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Centro Histórico con programa especial</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Restaurantes (al 30-40% de capacidad)</li><li>Hoteles (al 30% de capacidad)</li></ul>
JUEVES 2 JULIO	VIERNES 3 JULIO	LUNES 6 JULIO
<ul style="list-style-type: none"><li>Tianguis, mercados sobre ruedas y bazares</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Estéticas, peluquerías y salones de belleza</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Tiendas departamentales (al 30% de capacidad)</li><li>Centros comerciales (al 30% de capacidad)</li></ul>

PROTÉGETE Y PROTEGE A LOS DEMÁS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

A partir del lunes 29 de junio, la Ciudad de México **transita al Semáforo Epidemiológico Naranja**, por lo que la reapertura paulatina de actividades económicas se realiza con estrictas medidas sanitarias.

## Reinicio de actividades por día

**29 de junio** – Servicio de las trabajadoras y trabajadores del hogar; comercio al menudeo; clubes deportivos y actividades deportivas individuales al aire libre

**30 de junio** – **Centro Histórico con su programa especial**, que consiste en calles peatonales, espacios con direcciones peatonales, reapertura de comercios y otras acciones fundamentales para permitir la Sana Distancia

**1 de julio** – Restaurantes (al 30-40 por ciento de capacidad) y hoteles (al 30 por ciento de capacidad)

**2 de julio** – Tianguis y mercados sobre ruedas y bazares

**3 de julio** – Estéticas, peluquerías y salones de belleza

**6 de julio** – Tiendas departamentales (al 30 por ciento de capacidad) y centros comerciales (al 30 por ciento de capacidad)

## Actividades que permanecen suspendidas

- Servicios religiosos
- Cines y teatros
- No están permitidas reuniones de esparcimiento o recreativas
- Galerías, salas de conciertos, museos, parques de diversiones
- Corporativos y oficinas de diversos servicios
- Oficinas de Gobierno que no dan atención al público
- Servicios educativos
- Casinos y casas de apuestas
- Pistas de patinaje, boliches, billares
- Spas, vapores, baños públicos
- Eventos deportivos y artísticos con público
- Salones de fiestas, eventos sociales y congresos
- Gimnasios, cantinas, bares, antros y trajineras

## 10 reglas básicas para todas las actividades económicas

**1)** Las y los empleados deben utilizar Equipo de Protección Personal (EPP) como: cubrebocas y careta protectora, y mantener el lavado frecuentemente las manos

**2)** Filtros sanitarios para la detección de síntomas y toma de temperatura (no mayor a 35.5°C) al ingreso del personal, proveedores y clientes. No se permitirá la entrada a nadie por arriba de esa temperatura o si presentan síntomas

**3)** Mantener la sana distancia de 1.5 metros entre todas las personas, trabajadores y clientes

**4)** Dispensadores de gel antibacterial y desinfección permanente de superficies y espacios comunes mediante solución de agua clorada a 440 ppm (10 mililitros de cloro comercial por cada litro de agua)

**5)** Uso de ventilación natural. De no ser posible, el sistema de ventilación solo podrá operar con recirculación de un mínimo de 30 por ciento hacia el exterior. La recirculación del aire al interior está prohibida

- 6) Registro obligatorio de reactivación [covid19.cdmx.gob.mx/medidassanitarias](https://covid19.cdmx.gob.mx/medidassanitarias).
- 7) En empresas de más de 30 trabajadores, se deberá realizar un número de pruebas equivalentes al 5 por ciento de sus empleados de manera semanal
- 8) Es obligatorio informar a Locatel (55-56-58-11-11) sobre casos positivos y de personas con las que se tuvo contacto en el espacio de trabajo
- 9) Los casos positivos se deben resguardar 15 días en sus casas y los casos sospechosos deben resguardarse en sus casas hasta recibir un diagnóstico negativo
- 10) Nadie puede ser despedido por su estatus COVID-19

## Reglas de la Nueva Normalidad para evitar contagios

- 1) Si puedes, quédate en casa el mayor tiempo posible, sobre todo las personas vulnerables: personas mayores de 60 años, mujeres embarazadas o las personas que padecen diabetes, obesidad, hipertensión, cáncer u alguna otra comorbilidad
- 2) Al salir, usar siempre cubrebocas. Guardar una sana distancia de 1.5 metros entre personas. Mantener las manos limpias, lavar frecuentemente las manos con agua y jabón o usar gel antibacterial al 70 por ciento de alcohol. No tocarse la cara, nariz, ojos, boca, estornudar en el ángulo interno del codo
- 3) Al menor síntoma de enfermedad respiratoria (fiebre, tos, dolor de garganta, dolor de cabeza, cansancio), no salir, quedarse en casa y mandar un SMS con la palabra "covid19" al número 51515
- 4) Todos los casos positivos deberán dar información a Locatel (5658-1111) sobre las personas con las que tuvo contacto tres días antes de tener síntomas. Es la única forma para cortar la cadena de contagios.

En la página electrónica [covid19.cdmx.gob.mx/medidassanitarias](https://covid19.cdmx.gob.mx/medidassanitarias) se podrán consultar las medidas adicionales que deberán adoptar las actividades que reiniciarán labores durante el Semáforo Naranja.

Para observar su cumplimiento, se llevarán a cabo verificaciones por parte del Instituto de Verificación Administrativa (INVEA) en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE) y la Agencia de Protección Sanitaria de la Secretaría de Salud, así como con el Gobierno de México, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS).